Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Letras Españolas
II.- La identificación del documento:	Actas de Consejo Técnico del 11 de mayo correspondiente alsegundo periodo del 2022
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	**1. CT 11 de mayo de 2022** N1 Nombre página 1 N2 Matrícula página 1 N3 Nombre página 1 N4 Expediente clínico página 1 N5 Nombre página 1 N6 Matrícula página 1 N7 Nombre página 1 N8 Expediente clínico página 1 N9 Nombre página 1 N10 Matrícula página 1 N11 Nombre página 2 N12 Actividades extracurriculares página 2 N13 Nombre página 2 N14 Matrícula página 2 N15 Nombre página 2 N16 Trayectoria educativa página 2 N17 Nombre página 2 N18 Matrícula página 2 N19 Nombre página 2 N20 Trayectoria educativa página 2 N21 Nombre página 2 N22 Matrícula página 2 N23 Actividades extracurriculares página 2 N24 Nombre página 2 N25 Matrícula página 2 N26 Actividades extracurriculares página 3 N27 Nombre página 3 N28 Matrícula página 3 N29 Nombre página 3 N30 Actividades extracurriculares página 3 N31 Nombre página 3 N32 Matrícula página 3 N33 Nombre página 3 N34 Trayectoria educativa página 3

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta dela sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**Acta de fecha 07 de julio 2022 de la sesión 34/2022**
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Facultad de Letras Españolas

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día once de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron en sesión virtual en apego al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos del 2 de diciembre de 2021, los miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas: Mtro. Juan Pablo Rojas Texon (Presidente), Dr. Luis David Meneses Hernández (Consejero maestro), Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate (Vocal), maestro Mario Muñoz (Vocal), Lic. IngridItzel González Lira (Secretaria) y el alumno Enrique Justin Herrera Candelario (Consejero alumno)----------

I. Se revisó la solicitud de la C. N1-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N2-ELIMINADO 100 de baja extemporánea del periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y considerando que la C. N3-ELIMINADO 1 expuso la dificultad de

N4-ELIMINADO 45

petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar.----------

II. Se revisó la solicitud de la C. N5-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N6-ELIMINADO 100 de baja extemporánea de las experiencias educativas de Fundamentos de la teoría literaria e Inglés I, con NRC 81766 y 50979 respectivamente, para el periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y considerando que la C. N7-ELIMINADO 1 expuso la dificultad de cumplir con las actividades de las

N8-ELIMINADO 45

Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. ----------

III. Se revisó la solicitud de la C. N9-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N10-ELIMINADO 100 de baja extemporánea de la experiencia educativa de Habilidades del

pensamiento crítico y creativo, con NRC 53549, para el periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y considerando que la C. N11-ELIMINADO 1 N12-ELIMINADO 65 determinaron avalar la petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. ----------

IV. Se revisó la solicitud de la C. N13-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N14-ELIMINADO 100 de baja extemporánea de la experiencia educativa de Lengua I, con NRC 12812, para el periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y considerando que la C. N15-ELIMINADO expuso que la experiencia online no ha N16-ELIMINADO 86 avalar la petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. ----------

V. Se revisó la solicitud de la C. N17-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N18-ELIMINADO 100 de baja extemporánea de la experiencia educativa de Lengua I, con NRC 12812, para el periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y considerando que la C. N19-ELIMINADO 1 expuso que la experiencia online no ha N20-ELIMINADO 86 misma para no afectar su avance escolar. ----------

VI. Se revisó la solicitud del C. N21-ELIMINADO 1, estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N22-ELIMINADO 100 de baja extemporánea de la experiencia educativa de Español II, con NRC 12808, para el periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y N23-ELIMINADO 65 solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. ----------

VII. Se revisó la solicitud de la C. N24-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N25-ELIMINADO 100 de baja extemporánea de la experiencia educativa de C.M. de Teatro Occidental, con NRC 12919, para el periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el

N26-ELIMINADO 65

solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. ----------

VIII. Se revisó la solicitud de la C. N27-ELIMINADO 1, estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N28-ELIMINADO 100 de baja extemporánea de las experiencias educativas de Habilidades del pensamiento crítico y creativo y Literatura y cine, con NRC 28582 y 96295 respectivamente, para el periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y considerando que la C. N29-ELIMINADO 1 expuso que en el primer caso la experiencia

N30-ELIMINADO 65

determinaron avalar la petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. ----------

IX. Se revisó la solicitud del C. N31-ELIMINADO 1, estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N32-ELIMINADO 100 de baja extemporánea de la experiencia educativa de Literatura y arte de vanguardias, con NRC 74845, para el periodo escolar febrero-julio 2022, en apego al Título IV, Capítulo I, sección primera, artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Una vez analizado el caso y considerando que el C. N33-ELIMINADO 1 expuso presentar

N34-ELIMINADO 86

Técnico determinaron avalar la petición y solicitar a la Dirección de Servicios escolares la autorización de la misma para no afectar su avance escolar. ----------

X. Los miembros del Consejo Técnico avalan la solicitud de la **Dra. Nidia Magdalena Vincent Ortega,** profesora de tiempo completo de esta Facultad, para participar en el programa de año sabático correspondiente al periodo agosto 2022 – julio 2023, en virtud de contar con 32 años de antigüedad, ser la primera vez que gozará de este derecho y que los productos que se propone concluir con sus investigaciones se apegan a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) y a los contenidos de experiencias educativas de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, además de abordar aspectos importantes para la comunidad como son la equidad y los estudios de género. Por otro lado, el proyecto impactará de manera favorable en los objetivos y metas de la Facultad de Letras Españolas y en las recomendaciones del Consejo de Acreditación de Programas Educativos de Humanidades (COAPEHUM). ----------

XI. Los miembros del Consejo Técnico avalaron el programa de la experiencia educativa Optativa: Dictaduras Argentinas, presentado por la Dra. Teresita del Socorro García Díaz para ser impartido en el periodo intersemestral de junio-agosto 2022. Dicho curso fortalecerá la formación integral de los estudiantes acercándolos a obras paradigmáticas de la literatura contextualizada en las dictaduras argentina, chilena, uruguaya y brasileña, con la finalidad de reflexionar en torno a dicha literatura y atendiendo a las particularidades de discursos complejos con innovaciones estéticas, que sostienen las tramas en el cuento y en la novela. ----------

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas de la fecha al principio señalada. ----------

----------DAMOS FE ----------

Mtro. Juan Pablo Rojas Texon
Director

Lic. Ingrid Itzel González Lira
Secretaria

Dr. Luis David Meneses Hernández
Consejero maestro

Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate
Vocal

Mtro. Mario Muñoz
Vocal

Enrique Justin Herrera Candelario
Consejero alumno

Universidad Veracruzana
Facultad de Letras Españolas

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSO
E

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSO
E

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSO
E

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADAS actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSO
E

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE

23.- ELIMINADAS actividades extracurriculares, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE

26.- ELIMINADAS actividades extracurriculares, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADAS actividades extracurriculares, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 P D P P S O
E

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.